



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°114 -2015-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 04 MAYO 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 015- 2015 - GRJ/ORAF/ORH/B.S. de fecha 02 de febrero del 2015, sobre licencia por enfermedad a favor de doña Norma Alicia Jiménez Roca, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 109°, 110° y 111° del Decreto Supremo N° 005 -90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (EsSALUD) y el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su modificatoria Decreto Supremo N° 020-2006-TR. de la Ley 28791, establecen condiciones para otorgar licencia por enfermedad con goce de remuneraciones al servidor de la administración pública;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, otorgado por EsSALUD;

Que, mediante Memorando N° 520-2014-GRJ/ORAF/ORH, DISPONE que, a partir de la fecha, las licencias por enfermedad sustentadas con Certificado Médico Particular más la receta y comprobantes de pago de las medicinas, serán concedidas con goce de remuneraciones hasta un máximo de veinte (20); y en caso de más días, deberán ser canjeados obligatoriamente por el correspondiente CITT. en aplicación del Numeral 7.2.1. de la Directiva N° 006-GG-ESSALUD-2009.

Que, con los certificados médicos particulares y otros documentos presentados por la servidora, se comprueba la enfermedad, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

1029232
603223



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.N° 005-90-PCM; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER en vías de regularización, licencia por enfermedad a doña **NORMA ALICIA JIMENEZ ROCA**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junin, por el periodo de nueve (09) días, a partir del 05 al 09 y del 13 al 16 de enero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junin, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Dirección Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

CPCC/JMAP/DORAF
AMC/SDORH
lfp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 04 MAY 2015

Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARÍA GENERAL